



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 AGO. 2014

1646

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **COMERCIAL AMAR HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA**, Nº 77.349.320-0, domiciliado en Arturo Prat Nº 167 de la ciudad de Vilcún; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 124 de fecha 22 de julio de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta Nº 1409146958 de fecha 13 de agosto de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIAL AMAR HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA**, Patente Comercial de **SUPERMERCADOS**, en el local ubicado en **Campo de Marte nº 061** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Comercial Amar Hermanos y Compañía Limitada.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL